



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área Admon. y Coord.
Contratos TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 15 de mayo de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro y mantenimiento de licencias de software utilizado en la infraestructura de la Universidad de Zaragoza desglosado en dos lotes: Lote 1: Licencias de VMware y Lote 2: Licencias de Veeam Backup", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

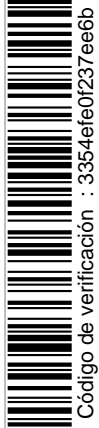
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 12/5/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ASED INTEGRALIS SL, DISPROIN LEVANTE SL, TUYÚ TECHNOLOGY, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA, VODAFONE ESPAÑA SA, INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL, AUBAY SPAIN SA, DATA BASE STORAGE SL, AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL, ITGLOBAL SL, ECONOCOM SERVICIOS SA y SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos presentados a la licitación, al ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas, que deberán estar cumplimentadas siguiendo el modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación en sus Anexos V y V Bis, con el desglose de precios que se incluye en este último.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LOTE 1. LICENCIAS DE VMWARE:

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA: 19.446,97 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

DATA BASE STORAGE SL: 20.156,00 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL: 19.999,11 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

ITGLOBAL SL: 20.063,88 €. **No presenta el Anexo V Bis** con sus ofertas a los distintos ítems que lo conforman.

ECONOCOM SERVICIOS SA: 13.351,84 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL: 20.167,83 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

LOTE 2: LICENCIAS DE VEEAM BACKUP:

ASED INTEGRALIS SL: 35.006,00 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

DISPROIN LEVANTE SL: 33.406,19 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

TUYÚ TECHNOLOGY SL: 35.900,00 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

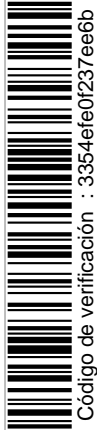
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA: 32.597,78 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

VODAFONE ESPAÑA SA: 37.526,79 €. **No presenta el Anexo V Bis** con sus ofertas a los distintos ítems que lo conforman.

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: 34.477,08 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

AUBAY SPAIN SAU: 34.700,60 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3354efe0f237ee6b>



AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL: 34.740,46 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

ITGLOBAL SL: 33.269,94 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

ECONOCOM SERVICIOS SA: 32.663,95 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL: 33.616,55 €. También presenta el Anexo V Bis debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo los precios ofertados a los distintos ítems que conforman dicho Anexo V Bis.

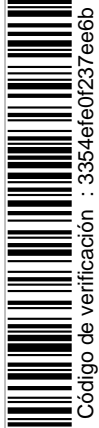
Una vez leídas todas las proposiciones, a la vista de que ni el licitador ITGLOBAL SL, en su oferta al Lote 1, ni el licitador VODAFONE ESPAÑA SA, en su oferta al Lote 2, han presentado el Anexo V Bis correspondiente con sus ofertas a los distintos ítems que lo conforman, se acuerda, rechazar las citadas ofertas y excluir a ITGLOBAL SL del Lote 1 y a VODAFONE ESPAÑA SA del lote 2 del procedimiento, por no presentar los precios de su oferta económica según el modelo establecido, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, el Vocal Director del Área de Administración y Coordinación de Contratos TIC del SICUZ, Unidad solicitante de la contratación, comprueba que el importe total ofertado por los licitadores admitidos al procedimiento coincide con la suma de los precios ofertados por ellos a los distintos ítems que conforman las ofertas económicas del Anexo V Bis. Una vez realizadas la citada comprobación, informa que el importe global consignado, en letra y en número, por AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL en su oferta al Lote 2 (34.740,46 €) en el Anexo V no coincide con el importe consignado como suma de los precios ofertados a los distintos ítems que conforman la oferta según el Anexo V Bis (33.740,46 €). Teniendo en cuenta que, efectuando el cálculo de la suma de los citados precios ofertados, el resultado es de 33.740,46 €, la Mesa considera que es claro que el licitador ha cometido un error de transcripción en el traslado al Anexo V de la cantidad ofertada en el Anexo V Bis, y que la oferta correcta es la consignada en el Anexo V Bis por importe de 33.740,46 €, aceptando, por lo tanto, dicha oferta.

El citado Vocal también informa que en la oferta de ITGLOBAL SL al Lote 2, no coincide el importe total consignado en el Anexo V Bis (el cual sí coincide con el consignado en el Anexo V) con la suma de los importes ofertados para los distintos ítems que conforman el citado Anexo V Bis, y que ha detectado que en el ítem de la cuarta línea del Anexo V Bis hay un error en el importe, consistente en que el precio ofertado en esta línea, de 69.049,08 €, tiene un dígito de más, concretamente el 9 de las unidades de millar, ya que este precio debería ser igual que el ofertado en la primera línea, por importe de 6.049,08 €, por ser iguales tanto el número de unidades como el precio máximo, y ser dicho importe el resultado de multiplicar ambos conceptos; además, con este importe de 6.049,08 €, el resultado de la suma de todos los ítems del Anexo V Bis coincide con el importe consignado como suma de los mismos de 33.269,94 €. Por lo que la Mesa considera que es claro que el licitador ha cometido un error de transcripción y que el precio ofertado al ítem de la cuarta línea es de 6.049,08 €, y que el precio total ofertado es de 33.269,94 €, €, aceptando, por lo tanto, dicha oferta.

Seguidamente, el citado Vocal Director del Área de Administración y Coordinación de Contratos TIC del SICUZ, examina la documentación presentada por los licitadores admitidos al procedimiento junto con la oferta, al objeto de comprobar que han presentado la documentación requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación y que ésta cumple con lo exigido en dicho pliego. Examinada la citada documentación, manifiesta lo siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

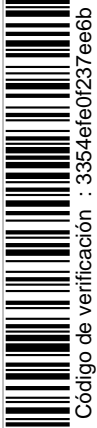


Código de verificación : 3354efe0f237ee6b



- En el Lote 1, el licitador AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL, para acreditar ser partner oficial de Vmware, ha presentado un documento, que es la impresión de una página web, firmado por el representante de la empresa, pero no ha presentado la certificación de ser partner oficial de Vmware exigida en el PPT como medio de acreditación. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL al Lote 1 por no haber presentado la certificación de ser partner oficial de Vmware para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador ASED INTEGRALIS SL, para acreditar ser partner oficial de Veeam Backup, ha presentado un documento, consistente en un presupuesto firmado por el representante de la empresa, pero no ha presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup exigida en el PPT como medio de acreditación. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de ASED INTEGRALIS SL al Lote 2 por no haber presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador DISPROIN LEVANTE SL ha presentado una certificación de ser “reseller” de Veeam Backup, que no es lo mismo que la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de DISPROIN LEVANTE SL al Lote 2 por no haber presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador TUYÚ TECHNOLOGY SL ha presentado una certificación de ser partner oficial de Veeam Backup, pero en ella se indica que su validez finaliza el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de TUYÚ TECHNOLOGY SL al Lote 2 por no haber presentado una certificación de ser partner oficial de Veeam Backup en vigor para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA ha presentado una certificación de ser partner oficial de Veeam Backup, pero en ella se indica que su validez finaliza el 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA al Lote 2 por no haber presentado una certificación de ser partner oficial de Veeam Backup en vigor para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador AUBAY SPAIN SAU ha presentado una certificación de ser “reseller” de Veeam Backup, que no es lo mismo que la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de AUBAY SPAIN SAU al Lote 2 por no haber presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- En el Lote 2, el licitador AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL, para acreditar ser partner oficial de Veeam Backup, ha presentado un documento, consistente en una adenda de privacidad de datos firmada por el representante de la empresa y por el Director de Veeam, pero no ha presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup exigida en el PPT como medio de acreditación. Por lo que la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta de AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA SL al Lote 2 por no haber presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup para verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, por haberse exigido su aportación específicamente en el apartado 5 del PPT.
- Finalmente, manifiesta que el resto de licitadores a los Lotes 1 y 2 han presentado correctamente las respectivas certificaciones de ser partner oficial de Vmware/Veeam Backup exigidas en el PPT.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b



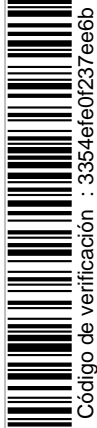
Posteriormente, se procede a la calificación de la documentación administrativa de los licitadores admitidos al procedimiento, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores del Lote 1 (si únicamente se presentan a este lote) de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el artículo 11.5 RGLCAP, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta a los lotes 1 y 2 (aunque ha resultado excluido del lote 2 por acuerdo de la Mesa en la presente sesión) y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como documentación justificativa de los datos que han variado respecto de los inscritos en el mismo; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y una declaración responsable relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no hayan variado.

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas y solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159.4.a) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados y lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el ROLECS, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. Toda la citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

DATA BASE STORAGE SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 1 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3354efe0f237ee6b>



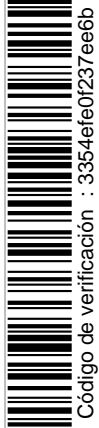
La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ITGLOBAL SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta a los lotes 1 y 2 (aunque ha resultado excluido del lote 1 por acuerdo de la Mesa en la presente sesión) y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ECONOCOM SERVICIOS SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta a los lotes 1 y 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y una declaración responsable relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta a los lotes 1 y 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3354efe0f237ee6b>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 16-05-2023 14:56:15

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 16-05-2023 20:27:59



A la vista de toda la documentación presentada por los licitadores admitidos al procedimiento, el Vocal Interventor informa que los licitadores SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA y ECONOCOM SERVICIOS SA, según su declaración, pertenecen al grupo empresarial ECONOCOM, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de aplicar los criterios para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A continuación, una vez verificadas las ofertas que cumplen las especificaciones técnicas requeridas en el PPT y validada la documentación administrativa presentada a la licitación, la Secretaria de la Mesa detalla la distribución por lotes de los licitadores que han resultado admitidos al procedimiento en la presente sesión, que es la siguiente:

LOTE 1: LICENCIAS DE VMWARE
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA
DATA BASE STORAGE SL
ECONOCOM SERVICIOS SA
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES

LOTE 2: LICENCIAS DE VEEAM BACKUP
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL
ITGLOBAL SL
ECONOCOM SERVICIOS SA
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES

Seguidamente, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a lo establecido para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, clasificándolas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en los artículos 146.1 y 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de la citada clasificación, la cual se reproduce a continuación:

LOTE 1. LICENCIAS DE VMWARE:
ECONOCOM SERVICIOS SA: 13.351,84 €.
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA: 19.446,97 €.
DATA BASE STORAGE SL: 20.156,00 €.
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL: 20.167,83 €.

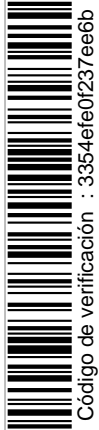
LOTE 2: LICENCIAS DE VEEAM BACKUP:
ECONOCOM SERVICIOS SA: 32.663,95 €.
ITGLOBAL SL: 33.269,94 €.
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL: 33.616,55 €.
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: 34.477,08 €.

2º.- A la vista de la citada clasificación, la Mesa de Contratación acuerda realizar la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes del procedimiento a favor de los licitadores siguientes por los motivos que se indican a continuación:

LOTE 1. LICENCIAS DE VMWARE:
ECONOCOM SERVICIOS SA, por ofertar el precio más bajo para el Lote 1 y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto el artículo 150.1 LCSP.

LOTE 2: LICENCIAS DE VEEAM BACKUP:
ECONOCOM SERVICIOS SA, por ofertar el precio más bajo para el Lote 2 y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto el artículo 150.1 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b



3º.- Seguidamente, el Vocal Interventor informa que la oferta del licitador que ha resultado propuesto como adjudicatario para el Lote 1, se encuentra incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

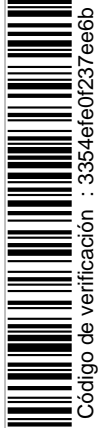
Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149, finalizado el cual se convocará una nueva Mesa de Contratación para, a la vista del resultado del mismo, llevar a cabo las actuaciones que resulten procedentes sobre evaluación de la justificación recibida y propuesta al Órgano de Contratación de aceptación o rechazo de la oferta y, en este último caso, de nueva propuesta de adjudicación y resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP.

4º.- A continuación, para el Lote 2, se procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar y a requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, sin más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 3354efe0f237ee6b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3354efe0f237ee6b>